

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO N°014-2019
(de 24 de julio de 2019)

Que aprueba el Canal Informativo Digital en la Universidad Especializada de las Américas.

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) cuenta con un sistema de monitores ubicados en los edificios de la sede, en los que se transmite información a la comunidad universitaria y a los usuarios de los servicios y actividades de esta casa de estudios superiores.

Que el Canal Informativo Digital es un medio de publicidad cuyo objetivo es mantener informada a la comunidad universitaria de temas educativos, servicios, deportes, actividades culturales, académicas, innovación, promoción y otros de interés de acuerdo a los objetivos, principios y valores de UDELAS.

Que el Canal Informativo Digital tiene como meta fortalecer los procesos de comunicación internos en la comunidad universitaria, potenciar la comunicación a nivel externo, así como constituir a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas como instancia confiable para la elaboración, manejo y difusión de mensajes, noticias y contenido variado generado por organizaciones, empresas e instituciones a través de dicho Canal.

Que en atención a la autonomía administrativa y económica que consagra la Constitución y la Ley, este Canal Informativo Digital, permitirá generar recursos que permitan el mantenimiento adecuado de los equipos y medios de comunicación existentes y ampliarlos a otras sedes de UDELAS.

Que la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas presentó a la consideración de este órgano de gobierno administrativo, la propuesta del Canal Informativo Digital que ofrecerá servicios de publicidad a empresas públicas y privadas.

Que en sesión ordinaria correspondiente al 23 de julio de 2019, se presentó la propuesta final, la cual fue ampliamente analizada por los miembros del Consejo Administrativo;

Que luego de la explicación y discusión de la propuesta por parte de los miembros del Consejo Administrativo, fue aprobada por unanimidad.

Que el artículo 203 del Estatuto Orgánico establece que corresponde al Consejo Administrativo fijar los derechos o precios de los servicios que ofrece la Universidad.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el **Canal Informativo Digital**, como un servicio de publicidad que ofrecerá la Universidad Especializada de las Américas a empresas públicas o privadas.

SEGUNDO: El **Canal Informativo Digital** tiene como propósito brindar a empresas públicas y privadas espacios publicitarios para colocar sus anuncios, de manera de generar fondos para los diversos proyectos universitarios. Este canal constará de un componente interno (información de la universidad) y un componente externo (información externa a la institución).

TERCERO: Los objetivos específicos del Canal Informativo Digital son los siguientes:

- a) Informar al público interno y externo de las ofertas, promociones, oportunidades laborales, alquileres y otros, que brindan las empresas e institucionales locales y nacionales.
- b) Fomentar la generación de recursos a través del Canal Informativo Digital, para beneficio de la Universidad.

- c) Proyectar a la UDELAS como una institución innovadora, referente informativo y que está a la vanguardia en servicios tecnológicos publicitarios.
- d) Fortalecer los procesos de comunicación interna en la comunidad universitaria; de proyectos y actividades.

CUARTO: La publicidad será ofrecida mediante los monitores o dispositivos similares que se encuentran en los edificios universitarios de la sede, en principio.

QUINTO: A fin de cumplir los objetivos propuestos, se realizarán las siguientes actividades.

- a. Organizar el recurso humano y tecnológico, con la infraestructura adecuada, con miras a tener una plataforma atractiva a las empresas y comercios, para divulgar y compartir información de interés, a través del Canal Informativo Digital.
- b. Formar un equipo de mercadeo promocional encargado de divulgar todas las ofertas o servicios, con la garantía de que se cumplan las normas internas de la institución.
- c. Garantizar que se respete la política interna de no divulgación y promoción de productos que vayan en contra de los valores, fines y objetivos de la universidad. La Universidad se reserva el derecho de publicitar o no algunos servicios.
- d. Realizar visitas periódicas a las diferentes instituciones, empresas y comercios para presentar propuestas publicitarias.
- e. Evaluar los resultados de los servicios del Canal Informativo Digital de la UDELAS.

SEXTO: La publicidad será ofrecida mediante los monitores u otros mecanismos tecnológicos similares que se encuentran en los edificios universitarios de la sede, inicialmente, y en otras dependencias universitarias a nivel nacional.

SÉPTIMO: La publicidad consiste en desplegar imágenes publicitarias, cintillos o quemados, imágenes tipo Gift, videos documentales o comerciales.

OCTAVO: La Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas será la responsable de desarrollar el Canal Informativo Digital, así como de examinar y aprobar, previo al despliegue de la publicidad correspondiente, los materiales a ser publicados a fin de que sean acordes a los fines y objetivos de este proyecto. Igualmente deberá realizar informes semestrales de operación y financieros concomitantes.

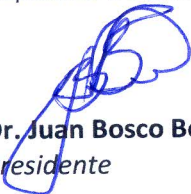
NOVENO: Los costos de los servicios del Canal Informativo Digital son los siguientes:

Especificaciones	Costo Mensual	Costo Trimestral	Costo semestral
Pantalla completa	\$300.00	\$700.00	\$1,100.00
Media pantalla horizontal o vertical	\$125.00	\$300.00	\$600.00
Cintillos o quemados	\$75.00	\$200.00	\$400.00
Producción de videos	\$300.00	\$900.00	\$1200.00

Parágrafo: Estos precios serán revisados anualmente a fin de asegurar su pertinencia económica y comercial, por una comisión integrada por la Dirección de Comunicación, la Dirección de Finanzas y Cevinpros; por lo que pueden variar según competitividad, previa aprobación del Consejo Administrativo.

- DÉCIMO:** Los aspectos financieros del Canal Informativo Digital serán atendidos por un Comité universitario integrado por la Dirección de Finanzas, CEVINPROS y la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas.
- UNDÉCIMO:** Remítase copia del presente Acuerdo, una vez firmado, a todas las instancias universitarias, y publíquese en la página web de la Universidad a fin de cumplir con la publicación pertinente.
- DUODÉCIMO:** Este Acuerdo empezará a regir a partir de su firma.

Dado en Panamá, a los veinticuatro días del mes de julio de 2019, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, ciudad de Panamá, República de Panamá.



Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente

DC

